Convocatoria
SECCIÓN ARTECÁMARA

Postulaciones desde el 6 de marzo
hasta el 30 de abril de 2026

ARTBO Feria Internacional de Arte

Del 24 al 27 de septiembre de 2026

Inauguración
23 de septiembre de 2026

Ágora Bogotá – Centro de Convenciones

ARTBO
GERENCIA DE PLATAFORMAS
Avenida El Dorado # 68D - 35
artbo@ccb.org.co
artbo.co

Un programa cultural de:

Cámara de Comercio de Bogotá

Los Programas Culturales de la Cámara de Comercio de Bogotá: El Programa ARTBO, Bogotá Fashion Week – BFW, Bogotá Audiovisual Market – BAM y Bogotá Music Market – BOmm ofrecen en su especialidad espacios de promoción, visibilización y circulación que permiten el acceso a oportunidades de negocios, así como a la generación, actualización de conocimientos y capacidades, posicionando a Bogotá como un lugar y destino para la cultura y los negocios.

PROGRAMA ARTBO

Desde 2004, el Programa ARTBO contribuye con la promoción y el posicionamiento de Bogotá como un destino para la cultura y los negocios, además de establecer lugares de relacionamiento apostándole a la circulación del arte y a la formación de nuevos públicos.

ARTBO FERIA INTERNACIONAL DE ARTE

ARTBO Feria Internacional de Arte se ha consolidado desde 2004 como una de las ferias más influyentes de Latinoamérica debido a su enfoque en calidad y diversidad, además de ser una de las vitrinas culturales de mayor trascendencia en Colombia. Es entonces el encuentro por excelencia para el mercado del arte y congrega a galerías de todo el mundo en espacios de comercialización con el objetivo de contribuir con el crecimiento, el desarrollo y la competitividad de las artes visuales.

SECCIÓN ARTECÁMARA 2026

1. CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio de Bogotá – CCB invita a todos los artistas plásticos y colectivos de artistas de nacionalidad colombiana o que residan en Colombia, a participar en la convocatoria para formar parte de Artecámara de ARTBO Feria Internacional de Arte, que se llevará a cabo del 24 al 27 de septiembre de 2026, con una inauguración el 23 de septiembre de 2026.

La convocatoria se realizará única y exclusivamente a través de Internet en nuestro sitio web: www.artbo.co y estará abierta desde el 6 de marzo a partir de las 00:00 hasta el 30 de abril a las 16:59 (GMT-5). Los resultados de la selección serán publicados en www.artbo.co y a través de nuestras redes sociales.

2. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

- Los artistas colombianos mayores de edad que sean menores de cuarenta (40) años a la fecha de finalización de ARTBO Feria 2026 (es decir, que hayan nacido después del 27 de septiembre de 1986) y que no tengan representación o vínculo contractual o de otra naturaleza con una galería nacional e/o internacional.
- Los artistas extranjeros mayores de edad, que residan actualmente en Colombia y hayan residido en el país durante los últimos tres (3) años, que sean menores de

cuarenta (40) años a la fecha de finalización de ARTBO Feria 2026 (es decir, que hayan nacido después del 27 de septiembre de 1986) y no tengan representación o vínculo contractual o de otra naturaleza con una galería nacional e/o internacional.

- Los artistas de nacionalidad colombiana que residen en el exterior, mayores de edad y que sean menores de cuarenta (40) años a la fecha de finalización de ARTBO Feria 2026 (es decir, que hayan nacido después del 27 de septiembre de 1986) y no tengan representación o vínculo contractual o de otra naturaleza con una galería nacional e/o internacional.
- Los colectivos de artistas colombianos con una trayectoria artística superior a un (1) año al momento de la fecha de cierre de la convocatoria, comprobable con soportes, cuyos integrantes sean mayores de edad y menores de cuarenta (40) años a la fecha de finalización de ARTBO Feria 2026 (es decir, que hayan nacido después del 27 de septiembre de 1986), y que no tengan representación o vínculo contractual o de otra naturaleza con una galería nacional e/o internacional.

3. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Quienes tengan una relación hasta el segundo grado de afinidad, civil o de consanguinidad, con algún funcionario de la CCB o con algún miembro del comité de curaduría contratado por la CCB.
- Los artistas que participen en cualquier feria y/o circuitos comerciales que se desarrollan de manera paralela a ARTBO Feria 2026 (del 23 al 27 de septiembre de 2026), independientemente de que estén o no relacionados con la CCB.
- Las personas naturales que tengan más de 40 años a la fecha de finalización de ARTBO Feria 2026, es decir, que hayan nacido antes del 27 de septiembre de 1986.
- Quienes tengan representación o vínculo contractual o de cualquier otra naturaleza con una galería nacional e/o internacional.
- Artistas y colectivos que hayan expuesto en la sección Artecámara en los años anteriores.

4. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

4.1 Artistas individuales:

- Dirigida a todos los artistas, que cumplan con los requisitos de participación previstos en el numeral 2 de esta convocatoria.
- Las piezas postuladas en el portafolio deberán ser obras realizadas con máximo cinco (5) años de antigüedad, es decir, del 2021 hasta la fecha.
- Las técnicas y/o lenguajes podrán abarcar cualquier disciplina propia del campo de las artes visuales y plásticas contemporáneas: dibujo, fotografía, pintura, escultura, objetos, instalaciones, videoinstalaciones, instalaciones sonoras, intervenciones, performance y video, entre otros.

4.2 Colectivos de artistas:

- Dirigida a todos los colectivos de artistas visuales, que cumplan con los requisitos de participación previstos en el numeral 2 de esta convocatoria.
- Las piezas postuladas en el portafolio deberán ser obras realizadas con máximo cinco (5) años de antigüedad, es decir, del 2021 hasta la fecha.
- Las técnicas y/o lenguajes podrán abarcar cualquier disciplina propia del campo de las artes visuales y plásticas contemporáneas: dibujo, fotografía, pintura, escultura, objetos, instalaciones, videoinstalaciones, instalaciones sonoras, intervenciones, performance y video, entre otros.

5. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El proceso de inscripción podrá realizarse a partir del 6 de marzo de 2026 desde las 00:00 hasta el 30 de abril de 2026 a las 16:59 (GMT-5, hora colombiana), y se realizará única y exclusivamente a través del portal web www.artbo.co. No se recibirán inscripciones por fuera del plazo establecido, ni por canales diferentes al enunciado por medio del portal. La inscripción no tiene costo.

El proceso de inscripción se hace efectivo una vez que el interesado:

- Lea atentamente las condiciones y lineamientos establecidos en este documento para su participación.
- Diligencie el formulario con la información solicitada.
- Acepte los términos y condiciones de la presente convocatoria, declarando su autoría sobre la propuesta presentada.
- Con la inscripción autoriza que la CCB consulte las bases de datos de SARLAFT y listas restrictivas, en este punto la CCB se reserva el derecho de no adjudicar la presente convocatoria.
- El o la artista autoriza con la inscripción de manera expresa, libre, voluntaria e informada a la CCB para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, tratamiento y divulgación de los datos personales contenidos en la inscripción, con la finalidad de ser consultados en listas restrictivas, listas vinculantes y cualquier trámite relacionado con el cumplimiento de las normas SARLAFT a que esté obligada la CCB. Los y las artistas pueden consultar la Política de Protección de Datos Personales de la CCB en www.ccb.org.co/proteccion-de-datos-personales, así como resolver inquietudes relacionadas con el tratamiento de sus datos y/o ejercer sus derechos escribiendo al correo protecciondedatos@ccb.org.co, previo cumplimiento de lo descrito en el Decreto 1074/2015. Como titular de la información puede acceder, conocer, actualizar, rectificar, y/o solicitar la supresión de la información o de la autorización otorgada siempre que no exista un deber legal o contractual que impida

eliminarla; presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC); y abstenerse de responder preguntas sobre datos sensibles o de menores de edad.

NOTA: El programa ARTBO se reserva en todo momento el derecho de cancelar la participación de cualquier artista que haya sido aceptado inicialmente, en caso de verificar que cualquier información suministrada por el participante es falsa, no cumple con los requisitos y condiciones de participación o que genere cualquier tipo de riesgo a ARTBO o a la CCB.

6. PROPUESTA

Para presentar una propuesta, se deberá diligenciar el formulario de aplicación en línea y, además, cumplir con las siguientes condiciones:

- Presentar un proyecto para la sección de Artecámara que haya sido realizado en los últimos cinco (5) años (del 2021 a la fecha).
- Presentar tres (3) obras de portafolio, realizadas en los últimos cinco (5) años (del 2021 a la fecha).
- Anexar en el formulario un portafolio en PDF con obras que permitan ampliar la comprensión de la obra propuesta. El portafolio en PDF debe incluir:
    - Imágenes de la obra (máximo tres (3) de cada una)
    - Ficha técnica que especifique: título, año de realización, formato o técnica y dimensiones.
    - Breve descripción de la obra (máximo 200 palabras).
    - En caso de ser una instalación, se recomienda incluir plano de montaje o *render*.
- Anexar en el formulario de postulación el documento de identificación legible escaneado por ambos lados. Si se trata de un colectivo de artistas, todos deberán aportar sus respectivos documentos de identificación.
- Aceptar las bases y los términos del lineamiento de la convocatoria, así como cualquier aclaración o modificación de esta.

NOTA: Tenga en cuenta que en el proceso de **evaluación/selección** el curador tendrá la oportunidad de revisar en detalle, además de las obras propuestas, las piezas incluidas en el portafolio. Asegúrese de incluir aquellas piezas que a su juicio pudieran ampliar el desarrollo conceptual de su trabajo. Las obras del portafolio también podrían incluirse en la exposición según el criterio del curador, siempre y cuando hayan sido realizadas en los últimos cinco (5) años (del 2021 a la fecha).

7. SOBRE LA SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los artistas que apliquen a la convocatoria serán seleccionados para la sección Artecámara de ARTBO Feria por un curador encargado de crear un guion curatorial para realizar la exposición.

NOTA: Con la presentación de la propuesta, los artistas se comprometen a acatar el fallo de selección emitido por el curador. Dado que el criterio de selección es de autonomía del

curador invitado, la CCB no está en la obligación de entregar explicaciones verbales, escritas o mediante algún medio con respecto a la selección realizada y/o de las razones y decisiones adoptadas por el curador.

8. ARTISTAS Y PROPUESTAS SELECCIONADAS

8.1 Deberes de los artistas seleccionados

- Aceptar la participación en la premiación de la sección Artecámara promovida por la CCB, en caso de que se den premios.
- Ceder a la CCB los derechos de reproducción de imágenes y fotografías de las obras expuestas, para fines promocionales y publicitarios de esta exhibición, y de posteriores eventos que realice la CCB a través del Programa ARTBO o a través de cualquier otra iniciativa para la promoción de los Programas Culturales.
- Ninguna obra podrá ser retirada de la exhibición antes de que la Feria finalice.
- Los gastos de producción y transporte de las obras correrán a cargo de los participantes seleccionados.
- Los seleccionados son los únicos responsables del acopio de sus obras (entrega y recogida en el lugar de la exposición en las fechas determinadas), de acuerdo con las instrucciones impartidas por el curador y por el espacio expositivo. La sección Artecámara cuenta con un grupo de apoyo de montaje y desmontaje. Si la obra del artista seleccionado requiere un montaje o materiales especiales, el artista deberá suministrar los insumos correspondientes y deberá realizar el montaje por su cuenta.
- Para su traslado, las obras deben estar correctamente embaladas y rotuladas para el transporte, según la conservación requerida por la obra.
- La CCB no se hará responsable por siniestros ocasionados en el transporte, instalación o montaje de las obras, toda vez que esto es responsabilidad exclusiva del participante. Tampoco se responderá por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la integralidad de la obra.
- El artista y los asistentes de montaje deben tener ARL y EPS al momento de estar en el montaje y desmontaje. En todo momento, los participantes y sus equipos deberán cumplir con todas las normas que se impartan por parte del curador, la CCB y el espacio de exposición en el que se desarrolle el evento.
- En caso de ser necesario, el artista debe conocer los permisos que requiera su obra para ser exhibida y gestionar las certificaciones solicitadas por el equipo ARTBO. Si la obra no cumple con los permisos del espacio donde se va a realizar la exhibición, se deberá revisar este tema con el curador para tomar las medidas pertinentes en el asunto con la suficiente antelación a la exposición, para no generar afectación en la programación y puesta en marcha del evento. La CCB se reserva el derecho de no incluir dichas obras en caso de que las inquietudes al respecto no sean resueltas en su totalidad.
- Acatar la Ley 23 de 1982 y demás normativas pertinentes en materia de propiedad intelectual. Es imperativo respetar los derechos de autor, garantizar la autenticidad y abstenerse de incurrir en cualquier forma de plagio o copia de obras anteriores.

8.2 Deberes de la CCB

- Entregar a los artistas seleccionados una bolsa de trabajo de un monto determinado por la CCB, para el desarrollo de su obra para la exposición.
- Desarrollar la convocatoria bajo los términos establecidos en este documento e informar previamente a los interesados sobre cualquier modificación sobre las condiciones o fechas de la convocatoria.
- Brindar el apoyo requerido por los artistas en cuanto a información y apoyo logístico para llevar a cabo la instalación y montaje de sus obras, sin perjuicio de lo contemplado en el numeral 8.1. sobre acopio y traslado de las obras.
- Tramitar los gastos correspondientes a la expedición de pólizas de seguro de responsabilidad civil extracontractual. Esta póliza se tramita para ARTBO Feria.
- Suministrar personal en manejo tecnológico y de montaje que colabore en la solución de problemas y asesorías técnicas a los artistas durante el montaje, exhibición y desmontaje de las obras.
- Proveer los equipos audiovisuales para la presentación de las obras, siempre y cuando se cuente con ellos.
- Velar por la seguridad y conservación de las obras participantes hasta que sean retiradas del espacio expositivo en las fechas establecidas en este reglamento.

9. Generalidades del montaje

- Toda la información relacionada a fechas y tiempos para acopio de obras, montaje y desmontaje será enviada por correo electrónico a los artistas o colectivos seleccionados.
- Es indispensable presentar las credenciales de expositor o de montaje para ingresar al área de exhibición.
- La CCB no proveerá ningún tipo de material para la elaboración de las obras ni tampoco ningún mobiliario que sirva para la presentación de estas (mesas, sillas, bases, repisas, lámparas, entre otros). En todos los casos, los participantes deberán contar con todos los elementos que estimen necesarios para su adecuada exposición.
- Para el ingreso de vehículos con piezas o materiales al recinto expositivo, se deberá informar previamente al equipo de ARTBO. Este tipo de solicitudes solo aplican para los días de montaje.
- Cualquier tipo de cambio, reformas o variaciones que impliquen modificaciones al guion curatorial, deberá discutirse y avalarse de manera directa con el curador de la muestra de manera previa a la exposición e informarse sobre la modificación de manera inmediata al equipo de ARTBO.
- Los artistas correrán con los gastos de embalaje y transporte de sus obras desde su lugar de origen hasta la sala expositiva y su posterior devolución en las fechas establecidas.
- Es absolutamente necesario que los encargados de montaje y desmontaje de las obras (artistas y asistentes), **acrediten su afiliación a una ARL: Administradora de Riesgos Laborales, con la presentación de sus respectivas certificaciones**. Dado que este es un procedimiento de seguridad industrial exigido por ARTBO Feria y un prerrequisito para

recibir las credenciales de montaje, la CCB no podrá hacerse responsable de este trámite ni de ningún costo o procedimiento que para este fin se pudiera derivar, en todos los casos será de exclusiva responsabilidad del proponente.

- Las obras seleccionadas deberán ser entregadas en las fechas estipuladas y a la persona que les sea indicada por la CCB. La información de acopio de obras se les enviará por correo electrónico a los artistas seleccionados.
- Cada artista y colectivo es responsable del acopio de su obra en el recinto. Para el ingreso al espacio expositivo, es imprescindible presentar certificación de la ARL y EPS vigentes.
- La CCB no se hará responsable por las obras participantes que no sean retiradas en las fechas y horarios estipulados para el desmontaje de la sección.

10. Cronograma

Apertura convocatoria en línea	6 de marzo de 2026
Fecha y hora del cierre de la convocatoria	30 de abril de 2026 - 16:59 (GMT-5)
Proceso y evaluación por el curador	mayo y junio de 2026
Publicación de los artistas seleccionados en el sitio web	julio de 2026
Entrega del material para el catálogo y las especificaciones técnicas de montaje de las obras	agosto de 2026
Acopio (recepción de las obras en el espacio expositivo)	20 de septiembre de 2026
Montaje	20, 21 y 22 de septiembre de 2026
Inauguración	23 de septiembre de 2026
Exposición	24 al 27 de septiembre de 2026
Desmontaje y retiro de las obras	27 de septiembre de 2026 – 7:00 p. m. a 12:00 a. m.

NOTA: Este cronograma podrá ser modificado en cualquier momento por la CCB, situación que será informada a todos los interesados y participantes a través del sitio web o mediante correo electrónico.